

Discuten aspectos éticos, científicos y legales de fecundación in vitro

Patólogo y abogada difieren sobre el tema

14 NOV 2012 Sociedad



El Dr. Grases defendió ávidamente y con una gran cantidad de datos y estudios internacionales la fecundación in vitro como un derecho que no debe negarse a las personas (foto Jorge Carvajal).

La sala de juicios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica (UCR) resultó pequeña para recibir a la gran cantidad de estudiantes que asistieron a la **conferencia Aspectos éticos, científicos y legales sobre la fecundación in vitro, organizada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ)** en la cual el Dr. Pedro Grases, médico patólogo graduado de la Universidad de Oxford, Gran Bretaña, y la Dra. Andrea Acosta, profesora de Derecho de la UCR, intercambiaron criterios diversos sobre dicha opción médica.

Desde su formación médica y experiencia práctica en torno al proceso de la fecundación

in vitro, el Dr. Grases abogó por esta técnica como una opción y un derecho que no debe negarse a las personas, ya sea como pareja constituida en matrimonio, o bien en unión de hecho; ni como ser individual.



La Dra. Acosta reconoció la necesidad de revisar las concepciones sobre la vida humana y los derechos reproductivos en la sociedad moderna sobre la base de realidades, no de supuesto y falacias. La acompaña el M.Sc. Jorge Jiménez Bolaños, director del IIJ, moderador de la conferencia (foto Jorge Carvajal).

El especialista señaló que se han satanizado los diversos aspectos de la fecundación in vitro, gracias a la desinformación que se presenta en amplios sectores de la sociedad. Agregó que **los medios de comunicación social tienen su cuota de responsabilidad** en cuanto a informar sobre las diferentes aristas en torno al tema.

Como médico, Grases insistió ante la audiencia que la fecundación in vitro ha avanzado tanto en tres décadas, desde que nació la primera bebé probeta en 1978, que **ahora incluso la técnica está en capacidad de dar un diagnóstico genético preimplantacional que permite conocer si la futura criatura presentaría problemas genéticos** relacionados con gran cantidad de enfermedades.

También resaltó el Dr. Grases que el común cuestionamiento de que los embriones restantes no pueden ser congelados y se desechan, está más que resuelto hoy en día mediante la técnica de vitrificación (congelación del Ovocito). Según datos del año 2007 en poder del Dr. Grases, **unos cuatro millones de niños han nacido por fecundación in vitro** y se ha logrado disminuir en gran porcentaje los embarazos gemelares y múltiples, que son de alto riesgo para la madre.



Decenas de estudiantes de las áreas de la salud y de Derecho, así como profesionales de ambas ramas escucharon con gran interés los planteamientos del Dr. Grases y la abogada Acosta (foto Jorge Carvajal).

Bioética y el derecho a la vida

Por su parte, la abogada y profesora Acosta abordó la fecundación in vitro desde la concepción legal, sin dejar de lado algunas cuestiones éticas, que de una u otra forma, salen a relucir cuando se enfrentan preceptos científicos y legales al interior de una sociedad; lo cual ha resultado en lo que ahora se denomina bioética.

Acosta expuso **dos vertientes filosóficas para abordar la protección del derecho a la vida** en esos primeros estadios de desarrollo de un ser humano. **Uno, el ontológico que considera que manipular la vida humana está mal**, porque el derecho a la vida lo tiene todo sujeto humano en tanto que es y no en tanto que muestre sus capacidades. La persona es un absoluto por su mismo ser ontológico.

La otra posición sería **el derecho a la vida por reconocimiento. Lo que afirmaría que es de tipo relacional u operativa del Derecho, y que no cabe la menor duda que en el vientre materno hay un ser humano**, pero no hay nada que exija que la mera pertenencia a la especie dé el derecho a vivir.

El concepto de persona es un concepto jurídico, no es moral ni es científico, y va estrechamente ligado a la protección de la vida y el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano. Es necesario tener muy claro que “no debemos izar banderas ideológicas; debemos ser rigurosos con los saberes jurídicos, filosóficos y científicos para resolver estos problemas” resaltó Acosta.

La abogada invitó al público a una reflexión final en cuanto a que en una sociedad que se caracteriza por la perfección de los medios y la confusión de los fines, se debería romper ataduras del pasado o prejuicios, y en una era cambiante de información reformular los planteamientos a favor de la vida humana y apoyar, a partir de datos reales, a esas parejas con problemas de infertilidad.



María Encarnación Peña Bonilla

Periodista Oficina de Divulgación e Información.

Destacada en: educación y estudios generales

maria.penabonilla@ucr.ac.cr

Etiquetas: [facultad de derecho](#), [fecundacion](#), [derechos](#), [vida](#), [persona](#), [ciencia](#), [leyes](#), [embrion](#), [vitrificacion](#).